

SECRETARÍA: Doy cuenta a la señora Juez, informándole que se encuentra pendiente señalar fecha de audiencia. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 11 de diciembre de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario

IUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	REIVINDICATORIO DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE:	JORGE EDUARDO CÁRDENAS y OTRO
DEMANDADA:	MARLENY BEDOYA ZAPATA
ASUNTO:	SEÑALA NUEVA FECHA AUDIENCIA
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2019-00085-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se **SEÑALA** como nueva fecha el día **JUEVES ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** para llevar a cabo audiencia INICIAL conforme lo señalado en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se requiere a las partes para que asistan en aras de practicar los interrogatorios, so pena de hacerse acreedoras a las sanciones estipuladas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 ibídem.

Audiencia que se realizará de forma virtual en aplicación del artículo 7 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

Para el buen desarrollo de la audiencia, se utilizará la plataforma life Size, se puede conectar a través de un computador con cámara y micrófono, celular o Tablet, dando click únicamente al enlace de la reunión de la cual se allegará el respectivo link con anterioridad a la fecha y hora programada.

En caso de requerir correr traslado de algún documento a la contraparte, podrá efectuarse con 30 minutos de antelación a la hora del evento, a través del correo electrónico j01prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ
- DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46341823fe72f3b517eed19c8313f1228e5813fbdf4e9456de2b9e03aca8a2e0

Documento generado en 14/12/2020 11:39:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
15 DE DICIEMBRE DE 2020



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO